



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 633-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 23 NOV. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 27821, de fecha 11 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la funcionaria LIDYA HUICHO ORIUNDO, e informe técnico N° 609-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, funcionaria **LIDYA HUICHO ORIUNDO**, adscrita SUB GERENCIA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL, solicita licencia por salud por el periodo de 28 día, del 09/11/16, AL 06/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 002-00044189 -16 expedido por el facultativo tratante HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA, de fecha 09 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 609-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor de la funcionaria **LIDYA HUICHO ORIUNDO**, por el periodo 28 días del 09 /11/16 al 06/12/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la funcionaria, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

H. Dña. Yvonne Orosco Gutiérrez  
J E F E

